



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 21 AGO 2012

Expte. N° 140/11

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0555-12 de fecha 15 de agosto de 2012; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se aprueba el Contrato de Locación de Servicios y en condición de autónomo suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL SALTA y el Lic. Francisco Javier DURÁN.

QUE en el artículo 2° de la Resolución Rectoral N° 0555-12 se consignó erróneamente la imputación presupuestaria, razón por la cual es necesario sustituir el mismo.

Por ello:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Sustituir el ARTICULO 2° de la resolución R-N° 555-12, por el que se consigna a continuación:

*"ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución, en la partida CONTRATOS por el corriente ejercicio."*

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Administración y de Coordinación Administrativa y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICE - RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiero  
a/c Secretaria Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0601-12